ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
23 MAY 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDIA N° 3985 /

LA LIGUA, 16 MAY 2023

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 10461/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
7. Decreto Alcaldicio N° 3861 de fecha 11/05/2023, que aprueba la subrogancia de la Unidad de Control Municipal.
8. Copia del registro de cálculo de Aseo Domiciliario del rol de avaluó 00055-00019 a nombre del contribuyente Sr. Fredy Aníbal Cataldo Guerrero.
9. Fotocopia de carnet de identidad.
10. Certificado N° 28 de la Unidad de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1.- Regularícese el pago de las cuotas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª de los años 2016, 2017, 2019, 2020, 2021 y 2022 y las cuotas 1ª y 2ª del año 2023, de aseo domiciliario de la propiedad con rol N° 00055-00019, a nombre del contribuyente Sr. Fredy Aníbal Cataldo Guerrero, de acuerdo a los antecedentes que se adjuntan de respaldo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RENTAS Y PATENTES

DECRETO:

1.- Además regularícese las cuotas primera, segunda, tercera y cuarta de los años 2016, 2017, 2019, 2020, 2021 y 2022, las cuotas primera y segunda del año 2023, de aseo domiciliario de la propiedad con Rol 00055-00019, a nombre del contribuyente Sr. Fredy Aníbal Cataldo Guerrero, por tratarse en este periodo de una persona contemplada en las disposiciones municipales como adulto mayor, quien lo acredita con la fotocopia de carnet de identidad, de acuerdo a los antecedentes del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE DEL INMUEBLE	:	FREDY ANÍBAL CATALDO GUERRERO.
RUN	:	
DIRECCION	:	
ROL DE AVALUO	:	00055- 00019.

2.- Procédase a la anulación de las órdenes asociadas al cálculo de Aseo de Domiciliario con rol de avaluó N° **00055-00019**, derívese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE/

PPV/MIG/RPE/LCC/bav.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
16 MAY 2023
VISADO